ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: Comité ampliado vigilancia de la salud ambiental

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección Vigilancia en Salud Pública	Inspección, vigilancia y control

Objetivo	Fecha: 11 de junio 2024			
Realizar reunión del comité Ampliado de vigilancia de la salud ambiental para el mes de junio 2024.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación () Capacitación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) Acta de reunión: General		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Auditorio del área administrativa del centro comercial Gran Estación			
	Hora Inicio: 8:00 AM Hora Fin: 11:00 AM			
	Notas por: Ana Gálvez y Karem Delgado			
	Próxima Reunión: julio 09 de 2024			
	Quien cita: SDS			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Dando la bienvenida, las referentes de la línea de aire, ruido y radiación electromagnética (Karem Delgado y Ana Gálvez), presentan la agenda para el comité ampliado de Salud Ambiental del mes de junio:



Desarrollo de la Agenda:

- ***Socialización de compromisos del comité de mayo a cargo de la línea de medicamentos seguros:***

Se informa que no se generaron compromisos en el comité anterior.

- ***Estudio "Salud auditiva y exposición a ruido ambiental en población de 18 a 64 años de Bogotá, Colombia, entre el 2014 y el 2018" a cargo de las epidemiólogas Mónica Montaña (Subred Norte) y Karla Rugeles (Subred Centro Oriente):***

Se realiza la presentación del estudio "Salud auditiva y exposición a ruido ambiental en la población de 18 a 64 años de Bogotá Colombia, entre el 2014 y el 2018"; la epidemióloga Mónica Montaña inicia dando un preámbulo de la importancia del estudio para la ciudad, luego se hace la presentación de los investigadores. Se continúa con el contexto del estudio, en el cual se comenta sobre el tipo de investigación y los participantes; la recolección de los datos e instrumentos empleados, el procesamiento de los datos y el análisis estadístico dispuesto consistente en descriptivo, bivariado y multivariado. Se dan claridades del consentimiento informado autorizado por los participantes y la aprobación de la investigación por parte del Comité de ética de la investigación de la Secretaría Distrital de Salud. Se explican las variables abordadas, correspondientes a variables desenlace (disminución auditiva) y variables de exposición, entre ellas la más importante vivir en zona de mayor o menor exposición a ruido, adicional, se presentan las otras variables ambientales, individuales y otológicas analizadas; se presenta el objetivo general y específicos. A continuación la epidemióloga Karla Rugeles, presenta los resultados del estudio, inicialmente descriptivos en cuánto edad, sexo, síntomas otológicos, molestia por ruido extra mural, disminución auditiva y frecuencias, uso de audífonos recreacional; indicando la importancia del adecuado uso de estos dispositivos. Se presentan los resultados del análisis bivariado, aquellos con significancia que fueron el vivir en zonas de mayor exposición, molestia del ruido extramural, ruido en vivienda, entre otros. Por su parte en los resultados de la regresión logística, se da importancia a resultados como: mayor afectación de pérdidas auditivas en hombres, presentar algún síntoma otológico, y el uso de medicamentos ototóxicos por más de dos meses; se profundiza en la articulación con la línea de medicamentos para tener en cuenta este aspecto. Se socializan las recomendaciones del estudio: importancia de los tamizajes auditivos, educación en la prevención de la automedicación de fármacos ototóxicos, y la generación de estrategias sectoriales e intersectoriales para la sensibilización sobre el ruido ambiental. Finalmente, se muestra la publicación de la investigación y la forma de acceder a la misma, así como el código QR; a su vez se dan los agradecimientos a todos los participantes que hicieron parte de esta investigación desde la recolección de los datos, hasta el análisis, las subredes integradas de servicios de salud y la Secretaría de Salud.

En cuanto a la participación por parte del auditorio se realizaron las siguientes intervenciones:

1. ¿Se tuvo en cuenta la exposición laboral?, se aclaró que la encuesta cuenta con esta información pero los resultados no fueron significativos.
2. ¿Han pensado en realizar otro tipo de investigación, como por ejemplo una cohorte y en zonas de aeropuerto?, se informó que sería bueno avanzar en diseños epidemiológicos como cohortes, sin embargo, en el momento se tiene la limitación de los costos de estos diseños, por otra parte, se comenta que actualmente se está desarrollando un estudio con datos de las zonas de las localidades de Fontibón y Engativá aledañas al aeropuerto y se espera finalizar este año.
3. ¿De dónde se obtuvo la información sobre la exposición a zonas de ruido y si se cuenta con los mapas?, se informó que la Secretaría Distrital de Ambiente entrega estos mapas cada cuatro años con un modelamiento de mediciones en mañana y noche, días ordinales y fines de semana.

Complementario con lo anterior se resaltó la importancia de nuestra competencia como sector salud al tener presente estos resultados para orientar las acciones de sensibilización a la comunidad sobre los aspectos que debe tener en cuenta para disminuir la afectación en salud de acuerdo con las zonas de exposición.

Otros participantes de la reunión dan el reconocimiento al presente trabajo y la importancia de seguir divulgando y tener a consideración para la toma de decisiones en políticas públicas.

- ***Socialización de la intervención relacionada con olores ofensivos del predio Gibraltar a cargo de la epidemióloga Rocio Pineda (Subred Centro Oriente) y la ingeniera ambiental Whendy Tarquino (Subred Sur Occidente):***

Se socializan los resultados de la intervención por la problemática de olores ofensivos en el predio Gibraltar- El Porvenir en las localidades de Bosa y Kennedy. Se inicia con la contextualización del tema mencionando las molestias manifestadas por la comunidad por la percepción de olores ofensivos y el proceso de desgasificación realizada en el predio debido a su uso como botadero a cielo abierto hasta el año 1988 y disposición de lodos por parte de la EAAB. A partir de los requerimientos allegados a la SDS se decidió realizar un estudio epidemiológico para profundizar en las molestias y percepción por olores ofensivos en la zona incluyendo otras posibles fuentes. Se realizó un muestreo probabilístico, estratificado con los predios de 0 a 500 metros a la redonda, de los cuales fueron seleccionados 119 que representaron 2.157 unidades habitacionales, se aplicó un cuestionario basado en la NTC 6012-1 de 2013 y en el formato general de atención a quejas por exposición a olores ofensivos de la línea ARREM.

El análisis estadístico de los resultados mostró una débil correlación entre la sintomatología indagada y la percepción de olores ofensivos, sin embargo, el que no haya asociación directa no disminuye el propósito de conocer la percepción de la comunidad respecto a la molestia de los olores emitidos en el predio Gibraltar, que según lo observado se hicieron más presentes en horas de la noche, siendo más perceptible para quienes permanecen más de 20 horas en la unidad habitacional.

Por medio del árbol de decisión se logró clasificar los casos (molestia grave y molestia leve) y determinar los factores asociados como distancia de la fuente, edad, sexo, enfermedades preexistentes, sensibilidad a los olores y horario de percepción.

Luego de la exposición, se contestaron las inquietudes que surgieron con respecto al uso de la rosa de los vientos para lograr el polígono, a lo cual se dio respuesta teniendo en cuenta que por experiencias anteriores se decidió abarcar la zona a 500 metros a la redonda. Siguiendo con las inquietudes, con respecto al árbol de decisión se aclaró que, por la gran cantidad de síntomas, el mejor modelo que arrojó el programa **se relacionó con la gravedad de la molestia y que esta molestia se manifestaba con algún síntoma, y si se realizaba por síntomas, se generaban múltiples árboles con distribución muy baja.**

Se indaga con respecto a la socialización de resultados a lo cual, la referente distrital contestó que la la Subred está a cargo del posicionamiento de la línea, por lo cual dichos espacios se pueden aprovechar para socializar los resultados de acuerdo con la gestión que realicé con la comunidad.

También por parte del auditorio se indaga si se ha planteado realizar un estudio teniendo en cuenta como fuente el río Bogotá, usando los resultados del estudio de Gibraltar, donde se da claridad que teniendo en cuenta que se trata de una fuente diferente, los datos del estudio Gibraltar no se pueden usar, sin embargo, se podría utilizar la metodología o plantear una similar para dar respuesta a los objetivos e hipótesis que se planteen.

Se menciona que estos resultados fueron socializados en la Junta de Acción Local de Kennedy con el fin de dar respuesta al control político y social.

- ***¿Qué cambia con la regulación de sucedáneos e imitadores de tabaco? a cargo del ingeniero Camilo Andrés Silva Pérez del Ministerio de Salud.***

Se inicia hablando sobre el tema normativo de control de tabaco en el país, para lo cual inicio en el 2006 con la expedición de la Ley 1109 del 2006 con el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la OMS, seguido por la expedición de la Ley 1335 de 2009 sobre la prevención del consumo del tabaco y resolución

1229 de 2013 para el cual se genera el modelo de IVC sanitario y finalmente en el presente año se expidió la Ley 2354 en el que se incluye la regulación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN).

Con esta última Ley se extiende el ámbito de aplicación de la Ley 1335 de 2009 a sucedáneos e imitadores de productos de tabaco, así como la protección de los espacios libres de humo de tabaco a espacios 100% libres de humo de tabaco y aerosoles producto de sucedáneos e imitadores del tabaco establecidos en el artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.

Se crean derechos para las personas consumidoras, en los que se encuentran los siguientes:

- Acceder a información en el marco del estatuto del consumidor y sin contradecir las prohibiciones de publicidad, promoción y patrocinio. Para lo cual la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) reglamentara en los próximos 6 meses.
- Acceder a programas enfocados en la prevención y cesación al consumo.

Por otra parte, entre las generalidades se encuentra:

- El Ministerio de Salud y Protección Social diseñara y pondrá en marcha estrategias y campañas educativas sobre los efectos y riesgos del consumo de los SEAN, SESN, Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO).
- Las medidas de control de la Ley 1335 de 2009 serán aplicables para los sucedáneos e imitadores de productos de tabaco.
- Se concede un plazo de 1 año para la entrada en vigor de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17.
 Etiquetado (advertencia sanitaria)
 Contenido en los medios de comunicación
 Publicidad en vallas y similares
 Promoción
 Patrocinio

Ley 1335 de 2009 + Ley 2354 de 2024.

- Siempre ha estado prohibido el consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, por tanto, estos dispositivos siempre han estado prohibidos a menores de edad por el artículo 242 del código de policía Ley 1801 de 2016.Articulo 2, Ley 1335 de 2009. Prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad
- La prohibición de venta por unidad continúa siendo una medida exclusivamente aplicable para cigarrillos. Artículo 3. Prohibición de la venta al menudeo
- Está prohibido la fabricación y venta de juguetes y dulces en forma de productos de tabaco, sus derivados sucedáneos e imitadores. Artículo 4. Prohibición de dulces y juguetes en forma de tabaco, derivados, sucedáneos e imitadores
- Se extiende la aplicación de políticas de salud pública a los productos sucedáneos e imitadores de productos de tabaco. Artículo 5. Políticas de salud pública antitabaquismo
- Se mantiene el derecho a la participación de comunidades indígenas y afroamericanas en la elaboración de políticas y programas para la prevención del consumo. Artículo 6. Participación de comunidades indígenas y afrocolombianas.
- Se extiende la obligación de Min Salud y Educación de capacitar sobre los riesgos del consumo de SEAN/SESN. Artículo 7. Capacitación a personal formativo.
- Se extiende la obligación de ofrecer ayuda al que quiere dejar de consumir tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores. Articulo 8. Programas educativos para evitar el consumo de tabaco y procurar el abandono del tabaquismo.
- Se extiende la obligación del estado a realizar campañas contra el consumo de SEAN/SSSN. Artículo 9. Programas de educación preventiva en medios masivos de comunicación a cargo de la nación.
- Se extiende las obligaciones de las entidades territoriales establecidas en el artículo 10 de la Ley 1335

de 2009, agregando los productos sucedáneos e imitadores en difundir las medidas, realizar actividades de movilización social, desarrollar campañas en entornos 100% libres de humo y aerosoles y en realizar campañas entre las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) sobre los efectos nocivos y estratégicos de desestimulo.

- Será responsabilidad del Gobierno Nacional implementar campañas generales de información y educación a la población sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco. Artículo 11. Campañas de prevención para la población en riesgo por consumo de tabaco
- Se extiende la protección de los ambientes laborales 100% libres de humo a 100% libres de humo y aerosoles producidos por sucedáneos e imitadores del tabaco. Artículo 12. ARL deberán garantizar los ambientes 100% libres de humo y vapeadores.
- Se generan cambios sustanciales en el artículo 18 de la Ley 1335 de 2009 con el derecho de las personas no fumadoras con lo siguiente:
 Respirar aire libre de humo de tabaco y aerosoles
 Protestar cuando hay incumplimientos en los lugares protegidos
 Acudir ante la autoridad competente
 Exigir publicidad masiva de los efectos del consumo
 Informar sobre los incumplimientos de la Ley
- Se extiende la protección de los ambientes libres de humo a espacios libres de humo y de aerosoles en los establecimientos descritos en el artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.
- Se extiende las obligaciones de protección de los ambientes libres de humo y aerosoles relacionados en el artículo 20 de la Ley 1335 de 2009: Velar el cumplimiento de la Ley, señalizar los establecimientos y disuadir a los que incumple.
- Se generaron las siguientes definiciones; artículo 21. Definiciones:
 Sucedáneo: Todo producto comercializado o de otro modo presentado como sustitutivo parcial o total de productos de tabaco, sea o no adecuado para ese fin.
 Imitador: cualquier producto que pretende remplazar o sustituir un producto aprovechando sus propiedades físicas o características de consumo.
 Aerosol: Mezcla de partículas líquidas o sólidas suspendidas en un gas. El aerosol "nube" de los cigarrillos electrónicos, es una mezcla de muchos químicos diferentes que estuvieron presentes en el e-líquido o tabaco, antes o que se produjeron durante el proceso de calentamiento.
- Se extiende la obligación de los fabricantes e importadores a informar sobre los ingredientes agregados al tabaco, sus derivados, sucedáneos e imitadores, niveles de componentes del humo y aerosol de alquitrán, nicotina y monóxido. Artículo 22. Suministro de información al gobierno.
- Se mantienen los derechos de las personas que se sientan afectadas por el incumplimiento de la Ley a acudir a la autoridad competente. Artículo 23. Acciones restaurativas
- Se mantiene a cargo el Control en las entidades policivas, alcaldías y Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- No se generan cambios en la destinación del recurso. Artículo 30. Destinación del recaudo por concepto de las sanciones estipuladas en la Ley 1335 de 2009: 60% en campañas de prevención del cáncer y 40% en campañas de prevención del consumo de tabaco, sucedáneas e imitadores.

En la Ley 2354 de 2024 quedaron medidas con tiempo de transición y entran a operar hasta el 9 de mayo 2025, entre ellas se encuentra:

Artículo	Comentario
ARTÍCULO 13. EMPAQUETADO Y ETIQUETADO.	Se aplicarán las disposiciones de advertencias sanitarias y evaluación integral de etiquetado a todos los productos sucedáneos e imitadores del tabaco.

Para lo cual el Ministerio de salud y protección social se encuentra en el proceso de reglamentación.
Están cobijados todos los empaques y etiquetas de productos sucedáneos e imitadores de productos de tabaco y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.

Artículo	Comentario
ARTÍCULO 14. CONTENIDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDOS AL PÚBLICO EN GENERAL	Se extiende la prohibición de publicidad a sucedáneos e imitadores de productos de tabaco en medios masivos.
ARTÍCULO 15. PUBLICIDAD EN VALLAS Y SIMILARES.	Se extiende la prohibición total de publicidad a sucedáneos e imitadores de productos de tabaco en vallas, pancartas, murales, afiches y carteles
ARTÍCULO 16. PROMOCIÓN.	Se extiende la Prohibición de toda forma de promoción de productos de tabaco y sus derivados a sucedáneos e imitadores de productos de tabaco.
ARTÍCULO 17. PROHIBICIÓN DEL PATROCINIO.	Se extiende la prohibición del patrocinio de eventos deportivos y culturales por parte de las empresas productoras, importadoras o comercializadoras de productos de tabaco, derivados, sucedáneos e imitadores

Así como lo siguiente:

- Formas ocultas de publicidad o promoción, como la introducción de productos de tabaco, sucedáneas e imitadores en contenido de diferentes medios de difusión.
- Diversas formas de asociación de productos de tabaco con eventos o con otros productos PATROCINIO
- Promocionar productos en medios de comunicación dirigidos a público en general
- Utilizar la cajetilla como medio de promoción resaltando características del producto
- Uso de exhibidores y arreglos en puntos de venta

Finalizada la presentación, se procedió a resolver dudas e inquietudes para lo cual se indicó lo siguiente:

- Se presenta inquietud sobre el tamaño de las advertencias sanitarias, por lo que se revisará el incremento en el tamaño de las mismas en espacios grandes como estadios, centros de convenciones, etc., para que sea proporcional a su capacidad en personas y al área del sitio.
- El Ministerio de Salud está trabajando en la formalización de la señalización de los ambientes libres de humo.
- Actualmente el equipo del Ministerio de salud está trabajando en: contenido y componentes de los productos, etiquetados y señalización de los ambientes libres de humo.
- Dentro de las sanciones, el tema de la suspensión de la licencia sanitaria está suspendida.
- Los líquidos no tienen restricción de venta individual y estos deberán contener etiquetado.
- La inspección y vigilancia de la comercialización de manera individual solo se ejercerá con los cigarrillos convencionales; esta no aplica con los productos similares e imitadores, y tampoco se está aplicando en los puros.
- Los dispositivos electrónicos que puede generar evento adverso no son considerados como dispositivos médicos y dichos productos se tendrán que regir al artículo 13 y estar acorde al estatuto del consumidor y esto lo reglamenta la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.
- Con los equipos de trabajo de las subredes en las visitas a los establecimientos, se trabajará en la socialización de la nueva Ley 2354 de 2024, generando la anotación en el acta del establecimiento.

- **Varios:**

- **Varios por parte de los referentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud:**

SUBRED	COMENTARIO
NORTE	Ninguna
SUR	Ninguna
SUR OCCIDENTE	Ninguna
CENTRO ORIENTE	• Para las visitas de IVC el lineamiento solicita que se realice la inscripción del establecimiento, ¿qué hacer en caso de que el aplicativo no esté funcionando y en caso de que los establecimientos se nieguen a inscribirse? La ingeniera Angie aclara que para todas las líneas se estableció en los lineamientos la obligatoriedad de que los establecimientos se registren cuando estén recibiendo la visita y si en el momento hay falla en la plataforma se deja en inscripción que no tiene y se debe explicar el cómo registrarse para que en la próxima visita este registrado. A veces ocurre que el aplicativo no arroja el # de la inscripción, por lo tanto, antes de volver a realizar el ejercicio de inscripción se deben utilizar las diferentes herramientas para validar la inscripción (como el botón “Consultar inscripción”), que permiten encontrar el # de inscripción con otros datos del establecimiento. Tener en cuenta la importancia de diligenciar correctamente la dirección y tipo de actividad comercial del establecimiento. • En el lineamiento de piscinas se amplió y detalló un poco más de lo que hay que hacer en piscinas, se debe realizar por solicitud y quejas y de manera rutinaria a clubes. • Hay que registrar en el nuevo formato el informe de educativo. • En establecimientos de alto riesgo ha sido muy complicada la autorregulación; de igual manera se reciben bastantes requerimientos de bodegas, para lo cual la subred solicita disminuir las frecuencias de las intervenciones de IVC en aquellos con concepto favorable, teniendo en cuenta que actualmente están a 1 año. Nivel central responde que revisará la redacción de los lineamientos. • La subred solicita claridad al respecto del registro en el campo de observaciones cuando se diligencian otras actas o anexos; teniendo en cuenta que la lectura del lineamiento se puede interpretar que se puede registrar el nombre del documento que se está anexando sin necesidad del # del acta y se pide evaluar si esta última es necesario puesto que si se requiere algún ajuste en el anexo también se debe realizar ajuste al acta principal y esto requiere mayor tiempo. Nivel central responde que la indicación es registrar el número del acta como tal, para poder verificar su diligenciamiento y la intervención en conjunto, sin embargo, se revisara el tema en los lineamientos para garantizar que la redacción sea clara al respecto. • Visita del tiempo hay servicio médico, para lo cual se registra los servicios adicionales.

- **Varios por parte de los referentes de las líneas de intervención de Salud Ambiental:**

LINEA	INFORMACIÓN
ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS	• La reunión de línea se realizará el 19 de junio 8:00 a.m. en la SDS
CALIDAD DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	• La reunión de línea se realizará el 19 de junio toda la mañana, se encuentra pendiente la confirmación del lugar, para lo cual se informará por correo. • Asistencia técnica a Sur Occidente el 25 de junio en la tarde.
MEDICAMENTOS SEGUROS	• La reunión de línea se realizará el 27 de junio en el Hemocentro en la mañana.

	• Viernes 14 de junio se realizará seguimiento a cadena de custodia en Sur Occidente y Centro Oriente.
SEGURIDAD QUÍMICA	• El 19 de junio de 8:00 a.m. a 12:00 m se realizará capacitación al equipo técnico operativo de las cuatro Subredes Integradas en el auditorio principal.
ETOZ	• La reunión de línea se realizará el 13 de junio 2:00 p.m. en punto vive digital se convoca a líderes de IVC y de vacunación.
CAMBIO CLIMÁTICO	• La reunión de línea se realizará el 13 de junio de 8:00 a.m. a 12:00 m en punto vive digital.
AIRE, RUIDO Y REM	• La reunión de línea se realizará el 24 de junio de 8:00 a.m. a 12:00 en el auditorio principal de la SDS. • Se recuerda la convocatoria a líderes y/o epidemiólogos para el 20 de junio en la inducción de digitación al equipo SISVEA para lo cual se encuentra priorizado el módulo LARREM. • De acuerdo a las indicaciones del lineamiento SISVEA, de que la validación de las bases es responsabilidad de la subred; desde la línea ARREM se acatara a partir del mes de julio; en este orden de ideas este mes de junio se realizara el último acompañamiento en validación de bases de datos del módulo LARREM, por tanto se proyecta realizar re inducción en validación de bases de datos, puesto que este ejercicio ya se había desarrollado en años anteriores; para lo cual se convocan a líderes, epidemiólogos y profesionales ambientales que apoyan en la revisión del módulo LARREM en los siguientes turnos: Martes 25 de junio: Subred Norte y Sur Jueves 27 de junio: Subredes Centro Oriente y Sur Occidente. Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en sala vive digital
SISVEA	• Inducción y reinducción en digitación al equipo SISVEA el 20 de junio 8:00 a.m. Se informa a las subredes que se ha trabajado con la dirección TIC las conexiones a canales dedicados en donde: Subred Sur Occidente: Ya cuenta con conexión al canal dedicado a la sede principal, desde la cual deben compartir la conexión a las demás sedes. Subred Norte no asistieron a la sesión. Subred Centro Oriente no asistieron a la sesión. Subred Sur, asistieron a la sesión pero por problemas de conectividad no se logró avanzar en la conexión del canal dedicado. Se solicita a las subredes Norte, Centro Oriente y Sur remitir al correo SISVEA dos fechas donde se pueda trabajar con la dirección TIC de la SDS la conexiones al canal dedicado.
ADMINISTRATIVO	• Se realizará asistencia técnica el 17 de junio a la subred Centro Oriente. • Reprogramaciones y redistribuciones regulares: 20 de junio: plazo para cargar las subredes 21 de junio: Plazo de SDS para revisar y aprobar. 26 de junio: Plazo de las subredes para carga de solicitudes finales del mes. 27 de junio: Revisión y validación de parte de SDS 28 de junio: entrega PPP

Próximo Comité: 09 de julio 2024 a cargo de la línea de ETOZ y Cambio Climático, junto con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Revisar la redacción de los lineamientos en lo relacionado con la frecuencia de visitas de establecimientos de alto riesgo y Bodegas	Línea de Saneamiento Básico	Junio – julio 2024
Revisar la redacción que explica cómo se debe registrar en las actas principales, la inclusión de otros anexos que acompañan dicha acta.	Líneas de IVC	Junio – Julio 2024
Socializar en los establecimientos la Ley 2354 de 2024	Subredes Integradas de Servicios de Salud	A partir de la fecha.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Se anexa PDF	Se anexa PDF	Se anexa PDF	Se anexa PDF	Se anexa PDF
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	Ninguna.

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
Código: SDS-PYC-FT.002 V.3

Elaborado por:
Luis Carlos Martinez
Revisado por:
Álvaro A Amado
Aprobado por:
Sonia Luz Flórez Gutiérrez

Tema: Comité Distrital de Salud Ambiental Fecha: 11 de junio 2024

Hora Inicio: 8:00 a.m. Hora Fin: 11:20 a.m. Lugar: Auditorio C.C. Gran Estación

Id	Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo o Perfil	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Ana Patricia Gallego	SDS - SVSP	Contratista	312 4676807	Acgalvez@Subdecapital.gov.co	Ana G Pvez
2	Karla Rueda	Subred Centro Oriente	Profesional Salud	3137395??	Karla.rueda@gmail.com	
3	Rocio Pinedo G	Subred Centro Oriente	Profesional Epidemiología	3142825842	pinedorochi17@gmail.com	Rocio G.
4	Wendy Tarazona	Subred Sur Occidente	Reg Ambiental Subred	3111137010001	wendytarazona@gmail.com	
5	Indira M. Hernandez	SDS- SVSP	Prof. Univ.	3202797520	imhernandez@saludcapital.gov.co	
6	Fabian Sanchez Cortes	SDS - SVSP	Contratista	3649090 Ext 2397	mfsanchez@saludcapital.gov.co	
7	Johanna M. Molina	Subred Norte	Lider Operativo	3107434849	sgnorte23@gmail.com	Johanna Molina T
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Erika Camelo Ramirez	Subred Norte	Lider Operativo	3103015158	asgnorte2020@gmail.com	
10	Laura P Ruiz Vargas	Subred Sur Occidente	Lider Op. EPS	3002899209	etonessubredsuroccidente@gmail.com	
11	Blanca Sanchez	Sub Red Suroccidente	Lider Operat	3197899382	medicamentos3636@gmail.com	
12	Dimary Nicolas Angulo Barbo	Subsecretaria de Salud	Lider SSyS	3137663065	alimentosSantafe2024@gmail.com	
13	Viviana Lloreda Gonzalez	Subred Centro Oriente	Lider Operativo	3002266842	vacunacionetoi@subredcentrooriente.gov.co	
14	Freddy Duran Fuentes	Subred Centro Oriente	Contratista	3014566846	consejeriatecnico@subredcentrooriente.gov.co	
15	Carolina Beltrago Hoyos.	Subred Centro Oriente	Lider Operativo SA	3143864020	Saneamiento@subredcentrooriente.gov.co	
16	Oscar Moreno	SISSCO	Lider Op.	3052100025	[illegible]	
17	Andrea Lugo	Subred Centro Oriente	Lider Operativo	3006862426	[illegible]	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Tema: Comité Distrital Salud Ambiental **Fecha:** 19 de junio 2024

Hora Inicio: 8:00 am **Hora Fin:** 11:20 am **Lugar:** Auditorio C.C. Gran Estación

Id	Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo o Perfil	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Angela Bermudez	SDS - SVSP	Contratista	3133367561	ambermudez@saludcapital.gov	
2	[illegible]	SDS - SVSP	[illegible]	9535	[illegible]	
3	Jennifer Florez	SDS / SVSP	Contratista	9535	[illegible]	
4	Javier Ricardo Rincón Parra	SISSCO	Referente VSA	3043229934	saniricardo subredcentroriente.gov.co	
5	Ana Florez	SDS/SVSP	Contratista	9535	[illegible]	
6	Olga Jiménez	Hospital [illegible]	[illegible]	3144418 16	[illegible]	
7	Paola Daza Rueda	SDS - SVSP	Profesional U	3106137009	[illegible]	
8	Diego Castillo	Subred Sur Occidente	Referente VSA	3104301939	lidervigilancia.saludambiental @subredsuroccidente.gov.co	
9	Ximena Rodriguez	Subred Sur Occidente	Líder operativo	3112945880	seguridadquimica@subredsur occidente.gov.co	
10	German Hernandez	SDS - SVSP	Profesional	3005731062	[illegible]	
11	Alexander Ortiz	SDS SVSP	Contratista	9535	[illegible]	
12	Liliana Ramirez	SDS VSP	Prof. Esp	9535	lramirez@saludcapital.gov.co	
13	Carolina Guerrero	SDS-SVSP	Contratista	3007628190	[illegible]	
14	OSCAR PEREZ	SDS SVSP	CONTRATISTA	3132070184	OAPEREZ@SALUDCAPITAL.GOV.CO	
15	M. Nidia Tinjacá	SDS-SVSP	Contratista	3124634225	[illegible]	
16	Zair Alejandra Galeano P.	SDS- SVSP	Contratista	9340	[illegible]	
17	Sandra Milena Rodriguez Cardozo	Subred Sur	Referente VSA	3123794682	[illegible]	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES Código: SDS-PYC-FT.002 V.3	Elaborado por: Luis Carlos Martínez Revisado por: Álvaro A Amado Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez	

Tema: Comité Distrital de Salud Ambiental Fecha: 11 de junio 2024

Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 11:20 am Lugar: Auditorio C.C. Gran Estación

Id	Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo o Perfil	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Monica Montero O.	Subred Norte	Profes. Especialista	3103264471	monica.montero.o@hotmail.com	
2	Alvaro Amado	Subred sur	Lider Operativo	3188726034	alvaro@subredsur.gov.co	
3	Andrea Taborda O	Subred Sur	Lider operativo	3143736649	etoz@subredsur.gov.co	
4	YETTY LOPEZ	Subred NORTE	Ref. VSN	3165326125	Santuriosanenow@gmail.com	
5	Andrea Ojeda Garcia	Subred. Norte	Lider operativo	3022136294	carbinde2024@gmail.com	
6	Edwin F. Malagón	Subred Occidente	Lider operativo CASD	3125934609	saneamientobasico@subredsuroccidente.gov.co	
7	Jesus Alvarez	Subred Sur	Lider operativo	3132599403	cruzeruby@hotmail.com Subredsur.gov.co	
8	Luis Miguel Torres	Subred Sur	Lider Operativo	3002139813	segundo.gestion@subredsur.gov.co	
9	Ruth Lorena Correa	SVSP-SDS	Contratista	9535	Rcorrea@saludcapital.gov.co	
10	Andres Felipe Arias	SDS - SVSP	Contratista	3162207288	AFParias@saludcapital.gov.co	
11	Andrés Felipe Moreno	SDS - SVSP	Prof. Univ.	3057095564	AFMoreno@saludcapital.gov.co	
12	[illegible]	SDS-VSP.	P. Esp.	Ext SDS 9535	[illegible]	
13	Alexis Sánchez T	SDS-VSP	Prof especializado	Ext 9535	asanchez@saludcapital.gov.co	
14	Andrea Ochoa	MSPS	Prof Espec	3305000 Ext 1209	aochoa@minsalud.gov.co	
15	Brenda Dal Río Castellar	SDS - SVSP	Referente CASD	3013824423	bdrio@saludcapital.gov.co	
16	Lady Rodriguez	SDS - SVSP	Contratista	3123218021	Ljrodriguez@saludcapital.gov.co	
17	Camilo Silva	MSPS	Contratista	3184425 7	csilvap@minsalud.gov.co	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-~~EYS~~-LN-011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES Código: SDS-PYC-FT.002 V.3	Elaborado por: Luis Carlos Martínez Revisado por: Álvaro A Amado Aprobado por: Sonia Luz Flórez Gutiérrez	

Tema: Comité Distrital de Salud Ambiental **Fecha:** 11 de junio 2024

Hora Inicio: 8:00 am **Hora Fin:** 11:20 am **Lugar:** Auditorio C. C. Gran Estación

Id	Nombres y Apellidos	Entidad o Dependencia	Cargo o Perfil	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Fanny Higuera P.	SDS - SVSP	Contratista	3124514329	FHiguera@saludcapital.gov.co	
2	lady Torres	SDS - SVSP	Contratista	3003143431	ltorres@saludcapital.gov.co	
3	Paola Páez	SDS - SVSP	Técnico	3143053800	ppaez@saludcapital.gov.co	
4	Fernanda Rueda	Subred Sur occidente	Líder de área	3102150159	gerencia@subredsuroccidente.gov.co	
5	Paola Castillo	Subred Sur occidente	Profesional Apoyo VSPA	317 5047527	apoyoinstitucionalsuroccidente@gmail.com	
6	Sandra Camila López Tacuma	Subred Centro Oriente	Química Farmacéutica	3176665301	sandrafamile@gmail.com	Sandra López
7	Luisa Ochoa	Subred Sur ESE	Profesional	3132826316	casbes.subredsur@gmail.com	
8	Stefanie Silva	SDS-SVSP	Contratista	3202920401	csilvaroa@saludcapital.gov.co	
9		SDS SVSP		3102236332		
10		Sur Subred Sur	Líder Línea	3108819260		
11	Karen Johanna Delgado Garzón	SDS - UAPBCM	Contratista	3204439153		
12	David Medina	SDS - SVSP	Contratista	3145849380		
13						
14						
15						
16						
17						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011